



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBSECRETARIA  
05 SEP 2017  
RESOLUCION EXENTA  
TRAMITADA

AUTORIZA APLICACIÓN DE SUBSIDIO EN LA REGION VALPARAISO, A PERSONA BENEFICIADA CON UN SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA POSTULACION INDIVIDUAL PARA OPERACIONES DE ADQUISICION DE VIVIENDA CONSTRUIDA O ADSCRIPCION A LA NOMINA DE OFERTAS.

05 SEP 2017

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

SANTIAGO,

RESOLUCION EXENTA N°

010906

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8.111, (V. y U.), de fecha 21 de octubre de 2015, que aprueba nómina de personas seleccionadas, establece alcance de Resolución Exenta N°4.758, (V. y U.), de 2015.
- c) El Oficio. N° 5.961, de fecha 16 de agosto de 2017, de la Directora (S) del SERVIU de la Región de Valparaíso, mediante el cual solicita modificar la región de aplicación del subsidio de doña Cintia Mavis Cisterna Brandau, Cedula de Identidad N° 17.633.441-k, quien fue beneficiada mediante la Resolución citada en el Visto b) anterior, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la persona identificada en el Oficio citado en el Visto c), fue beneficiada con un Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 conforme la Resolución Exenta identificada en el Visto b) precedente
- 2. Que, el subsidio Habitacional de doña Cintia Mavis Cisterna Brandau, se encuentra vigente.
- 3. Que, es necesario modificar la Región de aplicación del Subsidio Habitacional de doña Cintia Mavis Cisterna Brandau, desde la Región de Metropolitana a la Región de Valparaíso, por motivos familiares debidamente justificados, según consta en Certificados adjuntos y conforme lo indica el Oficio citado en el Visto c) de la presente Resolución, dicto la siguiente

RESOLUCION

Autorízase a doña Cintia Mavis Cisterna Brandau, cedula de identidad N°17.633.441-k, a cambiar la Región de Aplicación del Subsidio obtenido según la Resolución Exenta señalada en el Visto b) desde la Región Metropolitana a la Región de Valparaíso, quien deberá aplicarlo en esa Región a contar de la fecha de la total tramitación de esta Resolución, y dentro del plazo de vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional

NOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

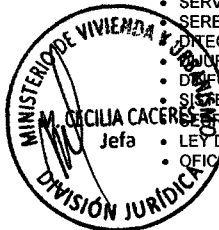


PAULINA SABALL ASTABURUAGA  
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
MINISTRA

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIONES METROPOLITANA -VALPARAISO
- SEREMI DE V. Y U METROPOLITANA - Valparaíso
- DITEC
- DUCUR
- DUEFD
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- SECRETARIA DPH
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES



Jefa

  
JOSÉ LUIS SEPULVEDA SOZA  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)

